

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., doce de abril de dos mil veintiuno

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2021-00160
ACCIONANTE: MANUEL ALFONSO MADERO LUZARDO
ACCIONADA: POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
VINCULADO: JUZGADO 6° DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Revisada la presente Acción de Tutela instaurada por **MANUEL ALFONSO MADERO LUZARDO**, observa el despacho que el accionante pretende el levantamiento de una orden judicial emitida por el Juzgado 6° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, aduciendo que ni dicha autoridad judicial, ni la accionada le han dado solución, razón por la cual este despacho carece de competencia.

Por tanto, y como quiera que en la presente acción constitucional se pretende ordenar el levantamiento de una orden impartida por el **JUZGADO 6° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, conforme el numeral 4° del art. 1° del Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, el competente para conocer de la misma es el **TIRBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA PENAL**, por lo cual se **DISPONE** la **REMISIÓN INMEDIATA** de las diligencias a tal autoridad judicial. **OFICIESE**.

Notifíquese esta decisión al accionante vía correo electrónico.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

722ba36294f6a786c143265997d9c04f6f7e87cb6ce05b9d761015c1a4edfc1d

Documento generado en 12/04/2021 03:29:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>